

# **Aplicación de políticas inclusivas para personas con discapacidad física y sensorial en la Universidad La Gran Colombia, sede Bogotá DC, 2.014 - II.**

**Implementing inclusive policies for people with physical and sensory disabilities at the University La Gran Colombia, Bogotá DC, 2.014 - II.**

Yarledy Alejandra Ayala.\*  
alejaayala1@gmail.com  
Paola Andrea Urrego\*  
paolaandreaa@gmail.com  
César Augusto Torifio.\*  
ctorifio@me.com

\* Estudiante y candidata a optar por el título de:  
Especialista en pedagogía y docencia en la  
Universidad La Gran Colombia. Bogotá D.C.  
Julio de 2.015.

## **Resumen:**

El objetivo de la presente investigación es dilucidar el panorama sobre la inclusión de personas en condición de discapacidad física y sensorial a la Universidad La Gran Colombia sede Bogotá DC desde la aplicación de la política institucional para su inclusión, tarea que finalmente permitió contrastar la posición de la institución frente a la educación superior inclusiva a partir de la normatividad vigente. Para ello, el ejercicio analítico propuesto sobre aplicación de la política institucional que tuvo en cuenta de igual manera a los principales documentos institucionales como las políticas públicas afín, una vez examinadas a partir de los objetivos y disposiciones que estas presentaron fue posible determinar las particularidades y aportes allí expuestos que orientan los procesos institucionales de inclusión dentro de la política. Finalmente es posible evidenciar que la falta de inclusión de personas en condición de discapacidad a este sistema universitario obedece en principio a una falta de reconocimiento y voluntad institucional, aun cuando las políticas públicas afirman la inclusión de personas con discapacidad respecto al sistema terciario como otros sistemas a partir de los derechos de la persona.

## **Palabras clave:**

Discapacidad, políticas públicas, política institucional, inclusión educativa.

**Abstract:**

This research paper aimed at getting a better view on the inclusion of students with physical and sensory disabilities at La Gran Colombia University, Bogotá DC based on the implementation of the institutional policy for inclusion. This task provided the opportunity to contrast the position of the institution to the current higher education regulations for inclusion. Furthermore, the proposed analytical exercise on the implementation of the institutional policy took into account the major institutional documents such as public policies. Once these were examined from the objectives and provisions, it was possible to determine the characteristics and contributions posted there that guide the institutional processes of inclusion in policy. Finally, it was evident that the lack of inclusion of disabled students in this university system was due to the lack of recognition and institutional will, even when public policies uphold the inclusion of persons with disabilities in the tertiary system and other systems based on the rights of the individual.

**Key words:**

Disability, Public Policy, Institutional Policy, inclusive education.

## **Introducción.**

Hace tiempo, sin importar ¿cuáles fueran las necesidades sociales e individuales en la humanidad?, éstas se fueron transformando como causa de las constantes condiciones colectivas y propias de los sujetos, que sumadas entre sí establecieron parte de las posibilidades que los sistemas a los que pertenecían les ofrecieron y siguieron limitando. De ello, algunas sociedades e instituciones presentaron avances en distintos campos, en especial el político y cultural que basados en el reconocimiento del otro como diferente por su condición produjeron una transformación argumental que alimentada por los derechos de la persona convirtieron en reto la comprensión y atención de dicha población.

El presente artículo planteó para su desarrollo hacer énfasis inicialmente en dos asuntos que consideró relevantes sobre la educación superior para la actualidad nacional, el primero es la necesidad de pensar a la educación superior no solo como un servicio público de función social que va más allá de acciones fundamentadas en formación, profesionalización de sujetos y construcción de conocimiento entre otras el segundo reconocer que si bien este nivel de formación desde su quehacer aporta al desarrollo social, la universidad como institución de la sociedad no sólo es ajena sino también partícipe de las dinámicas y realidades que esta última presenta.

Ciertamente, las Universidades como Instituciones de Educación Superior (IES) realizan su función como organismos prestos al desarrollo social y contextual a partir del ejercicio pleno de sus facultades mediante el desarrollo de acciones, que fundamentadas en su quehacer se permiten ir en busca de progreso para la sociedad y sus miembros desde la participación como uno de los factores más importantes entre otros. Dicho así, no hay razón entonces por la que hoy se deba pensar al igual que convenir la universidad como una realidad lejana del contexto o presta exclusivamente a sus intereses, por el contrario pues modernidad y sociedades en el auge de sus dinámicas políticas, económicas y culturales, presentan de forma equiparada un sinnúmero de retos y demandas que basadas en la relación sociedad - universidad deben ser reconocidas por su importancia e influencia generadora. Con lo anterior, sociedad y universidad deben seguirá

avanzado en la tarea de materializar acciones comunes e independientes, con el fin de sustituir dichos desafíos por realidades manifiestas que basadas en actitudes de voluntad permanente procuren la generación de labores hacia el desarrollo e involucramiento de los sectores y sus miembros como parte de la sociedad.

Ahora bien, para mayor involucramiento de la sociedad y sus miembros en la academia como acción y tarea de cambio, la inclusión educativa para personas con discapacidad en el nivel superior se convierte hoy en una de tantas causas que permiten sobresalir en el deseo de un prominente cambio social. Preguntarse entonces por la inclusión en la educación superior, entendiendo ésta específicamente como una demanda social que incide tanto en el desarrollo de las sociedades, sus miembros y las IES como parte de la solución, se convirtió inicialmente en el problema planteado al afirmar ante todo que dicha acción de involucramiento corresponde a la generación de oportunidades alrededor de la igualdad como principio básico y demás derechos de la persona, que mediante la de creación de mecanismos participativos por parte de los organismos de control y las IES deben buscar tal involucramiento con incidencia social desde disposiciones públicas e institucionales que fortalezcan la institucionalidad.

Respecto de la educación inclusiva en el nivel superior, la producción científica en (Béjar, 2011) permite evidenciar que la educación superior como medio para el desarrollo social se fortalece desde la IES cuando la identificación del otro como diferente se inicia desde la interacción, sin dejar de lado que es la IES quien determina las posibilidades y actuaciones alrededor del medio universitario para desatar el reconocimiento y atención del estudiante en condición de discapacidad. Como propuesta de mejora a la educación superior inclusiva en (Béjar, 2010) se propone al “Bien – estar” universitario como medio que propenda tanto por el crecimiento de la persona en condición de discapacidad como de la comunidad que le permite su involucramiento desde una relación sostenida alrededor del sistema terciario.

De esta forma, cuestionar la inclusión de personas en condición de discapacidad a la educación superior entendiendo ésta como un conjunto de acciones y actividades que por virtud propia buscan el reconocimiento, vinculación, permanencia y egreso satisfactorio de estas personas que por su condición son señaladas como excluidas en este y otros sistemas se convirtió

en la tarea. Específicamente por la inclusión de aquellas personas con discapacidad física<sup>1</sup> y sensorial<sup>2</sup> que en busca de formación profesional y mayor integración a la sociedad desde su rol, obedecen a un principio básico como sujetos políticos de derechos plenos que apoyados en la participación van en búsqueda de oportunidades.

En consecuencia de lo anterior, la pregunta que planteó resolver la presente investigación fue ¿Cómo se aplican las políticas institucionales para la inclusión de personas con discapacidad física y sensorial a la Universidad la Gran Colombia sede Bogotá DC, 2.014 – II? con el fin de contrastar la posición de la universidad en materia de inclusión educativa a fin de generar más allá de la discusión, un discurso que permita integrar tanto las situaciones como las posibilidades de los actores y las problemáticas allí latentes sin dejar de lado la realidad como campo de acción. La investigación tuvo como población: La Constitución Política de Colombia, las políticas públicas que tienen por objeto garantizar los derechos de las personas en situación discapacidad, las políticas públicas concernientes a la educación superior, los lineamientos de política superior inclusiva. Como muestra consideró: la política institucional para la inclusión de personas con discapacidad física y sensorial a la Universidad la Gran Colombia sede Bogotá DC, los documentos institucionales y entrevistas realizadas.

Dicho eso, la consecución de la presente investigación estableció en principio evidenciar la política institucional para la inclusión de personas con discapacidad física y sensorial a la Universidad La Gran Colombia sede Bogotá, para verificar su aplicación mediante la implementación de los procedimientos que ésta establece, paso seguido fue determinar los

---

La investigación asume:

- 1 Por discapacitado (a) físico a todo (a) aquel o aquella persona que manifiesta en su estado biológico y corporal una disminución o ausencia de sus capacidades físicas, entendiendo estas como las motoras, motrices, espaciales y de coordinación.
- 2 Por discapacitado (a) sensorial a todo (a) aquel o aquella persona que presenta en su estado biológico y parte de su estado corporal una deficiencia, disminución y/o carencia conjunta como o individual de los sentidos visual, auditivo y del sentido del habla según. (Majumder, 2003)

aportes y particularidades que La Constitución Política de Colombia, las políticas públicas que tienen por objeto garantizar los derechos de las personas en situación discapacidad, las políticas públicas concernientes a la educación superior, los lineamientos de la política educación superior inclusiva junto a los principales documentos institucionales incidieron en el resultado formulativo e instaurador de la política institucional para la inclusión. Por último se integraron una serie de aportes que evaluados bajo el criterio de las distintas autoridades universitarias pueden ser implementados en la mejora y ejecución de la política institucional para la inclusión con el fin de promover institucional una mayor inclusión educativa. La presente investigación se adscribe a la línea institucional de investigación sobre Pedagogía y educación para la inclusión y la equidad social, al tiempo que responde a la sublínea de Género e inclusión social en educación.

Precisar el tipo y enfoque de una investigación, es situar las propuestas y herramientas metodológicas óptimas que si bien se adecuan por sus características al propósito, la búsqueda del resultado al problema planteado alrededor de los términos establecidos, se caracteriza por la coherente relación entre la situación específica y las características objetivas que el proceso investigativo sostiene. Esta investigación es de enfoque cualitativo, por centrar en su planteamiento una dinámica alrededor de una comunidad determinada con una situación específica, puesto que dicha situación por proximidad a la sociedad a partir de una cultura política, permite rastrear un espectro socio-político ya determinado como característico según (Blanco, 2013). De tipo descriptivo con el fin de responder de manera procesual y acertada al interrogante, puesto que la construcción como disposición acertada de instrumentos en cada paso que se consideró dentro de la constante indagación e integración, condujo a la generación de aportes conjuntos e individuales desde las fases proyectadas hacia la realidad cuestionada.

Partiendo de la observación como ejercicio caracterizado ya, la intervención del tipo al igual que el enfoque respecto a su desarrollo partió de forma posterior a la búsqueda, recolección y verificación de la información pertinente para llegar al ejercicio analítico. Desde este, se puntualizaron aspectos específicos, característicos, y manifestables de la legislación postulada

como de los principales documentos institucionales, con el fin de hallar las determinaciones, disposiciones y demás aspectos que contribuyen a la constitución de las políticas institucionales para la inclusión de personas con discapacidad física y sensorial a la universidad, es decir, el haber establecido las relaciones de orden que surgieron al igual que sugirieron por expresa disposición las orientaciones, límites y posibilidades entre otras que tienen tanto los sujetos de la investigación como la institución, puesto que estos son puntos clave sobre los cuales la consideración de principios como discapacidad, derechos de la persona, universidad, inclusión, integración y admisión conllevan a reflexionar el fin particularizado de las dinámicas actuales que suscitan desde el quehacer educativo en la generación de relaciones educativas como inclusivas.

En suma, es posible comprender que ésta investigación como tarea de indagación constante, abierta y sujeta a pasos propuestos como orientadores de avance, sitúo en su realización la implementación de “instrumentos que definidos e identificados por características propias del grupo social intervenido, a la vez contempla la inclusión de principios que los sistemas sociales como políticos les reconocen”. (Tójar, 2006) Al caso, la implementación de dos instrumentos fue lo propuesto, el primero tipo check-ing que se aplicó de forma posterior a la búsqueda y seguimiento en la aplicación de la política institucional para la inclusión de personas con discapacidad física y sensorial a la universidad. Dicho instrumento se aplicó en la revisión de los principales documentos institucionales y políticas públicas con el fin de coleccionar información que permitiera identificar elementos pertenecientes, correspondientes y/o relacionados a la política institucional para la inclusión de personas con discapacidad y situaciones similares, entendiendo esta última como la información que pueda involucrarse por posibilidad y alcance a la población en cuestión.

El instrumento propuesto exigió una identificación específica como estructurada del documento abordado, para luego exponer allí de forma textual la información que las políticas públicas y los principales documentos institucionales presentaron respecto a la inclusión de personas con discapacidad física y sensorial, de igual manera se incluyó también la información general en la que dicha población tiene representación también. Paso seguido, se hizo de forma yuxtapuesta una descripción en forma de análisis sobre la información consignada, que finalizó

con el establecimiento de una relación entre la información colectada y las tres características seleccionadas de la educación superior inclusiva, propuestas por los Lineamientos de la política educación superior inclusiva del Ministerio de Educación Nacional MEN. Características como Equidad, Participación y Diversidad permitieron desde las políticas públicas y principales documentos institucionales evidenciar entre sí una estrecha relación que bajo la figura de aportes aportaron en la posterior triangulación de la información como su respectivo análisis.

El MEN propuso seis características de la educación superior inclusiva dentro de los lineamientos ya mencionados, la investigación relaciona para su desarrollo las tres anteriores por considerar que estas son las más características para la inclusión de la comunidad intervenida.

El segundo instrumento fue la entrevista semiestructurada con preguntas abiertas. Inicialmente se buscó ser resueltas por dos agentes cuya posición respecto al tema comprende una elevada relevancia, uno externo y perteneciente al MEN como ente rector de la política educativa nacional y el segundo por un miembro perteneciente a la universidad. La aplicación de este instrumento fue situar a modo de pregunta, la obtención de información que permitiera aclarar dudas existentes que a forma de vacío por falta de información, objeciones y ausencia de excepciones especiales que generalmente presentan las leyes se encontraran en el avance del análisis documental.

Partiendo de las posibilidades que ocasiona la investigación cualitativa de carácter participativo como actividad social e integradora en procura de reciprocidad, ésta proyectó el re-dirigir y re-significar al interior de una institución de educación superior, la condición de la comunidad investigada entorno a la educación superior al igual que acercar su realidad lejana como dispersa por posibilidades diversas al contexto universitario, siendo este último uno que puede coadyuvar en la disminución de prácticas exclusivas.

Es de notar que “sí la investigación cualitativa se constituye y estructura como una forma de acercarse a la sociedad y el propósito expuesto es común, los resultados y aportes generados son socialmente posibilidades constructoras tanto de la dinámicas como las relaciones” (Torres, 2012), por lo anterior, advertir que la presente investigación mediante la integración de su tipo y enfoque reconoce ante todo el carácter transversal entorno a la sociedad desde el ámbito político

y cultural que ostenta como resultado al implicar principios de “normas, derechos y políticas, que si bien son inherentes al ser como la sociedad, estos en debate permitieron contrastar lo factible con lo deseable para establecer las rutas que orientan nuevas oportunidades para la construcción de sociedades más equitativas”. (Pineda, 2010)

### **Materiales y Métodos.**

La ruta trazada en principio presume la existencia de una política institucional para la inclusión de personas en condición de discapacidad física y sensorial a la universidad, con el fin de analizar su aplicación y verificar sus procesos como objetivo de la presente. La verificación de procesos y procedimientos en la etapa de admisión y demás que contemple la norma inclusiva fue seguida por la revisión de la literatura jurídica en torno a la inclusión a nivel público e institucional, contemplando además de las políticas universitarias los demás documentos institucionales, con el fin de determinar los aportes que estos generaron en la formulación e instauración de la política inclusiva. Por último, la integración de aportes como resultado de la revisión y observación a nuevas posibilidades que permitan ampliar al igual que promover una mayor oferta inclusiva por parte de la universidad, siendo este como última parte del objetivo.

Lo anterior, apuntó a integrar de manera formal el enfoque y tipo de investigación, puesto que siendo estos factores predominantes y dinamizados entre sí, permitieron obviar estados y dinámicas que son partes del proceso al igual que los resultantes del mismo. La intervención del carácter descriptivo fue coherente en su adaptación e implementación puesto que los aportes generados en el transcurso investigador permitieron evidenciar la armonía existente alrededor de los procesos pertenecientes a la admisión inclusiva.

En cuanto a la técnica, observación, formulación y delimitación del tema conllevaron a determinar sus unidades de análisis como las que de ellas podían resultar, de modo que la verificación del proceso inclusivo y su fichaje en los documentos institucionales pudieran relacionarse. La observación estructurada como paso seguido permitió dar cuenta de las falencias y vacíos que los documentos analizados presentaron, en respuesta a ello la entrevista como un

recurso de apoyo a la observación y búsqueda de información permitió ampliar el espectro de respuestas a la tarea indagadora.

Esta investigación se desarrolló con el apoyo de la actual legislación colombiana correspondiente a: La Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994 Ley general de educación, Ley 30 de 1992 por el cual organiza el servicio público de la Educación Superior, las políticas públicas que tienen por objeto garantizar los derechos de las personas con discapacidad y los lineamientos de Lineamientos de política de educación superior inclusiva, puesto que al ser disposiciones determinadas tanto por los organismos de control como por las instituciones que se relacionan con la institución partícipe de la investigación, son principios que anteceden al problema.

Para la muestra, su participación estuvo determinada por una consideración intencional, inicialmente los que contribuyeron fueron los principales documentos institucionales que por su características y significado rigen de primera mano tanto las acciones, como actividades y dinámicas que se pueden establecer entorno a la institución, seguido los documentos que acompañaron la participación fueron aquellos que por sus disposiciones y objetivos se relacionaban directamente al problema. Como apoyo las entrevistas aportaron desde la información contenida. En este orden los documentos escogidos fueron: Los estatutos universitarios en su última reforma autorizada por el MEN, El acuerdo 04 de julio de 2006 que establece la estructura orgánica universitaria, El plan de desarrollo estratégico institucional de desarrollo 2005 – 2015, El proceso de formulación del plan de desarrollo estratégico institucional de desarrollo 2016 – 2020, El modelo pedagógico institucional, El estatuto docente, El manual de convivencia, El reglamento estudiantil, El manual de procesos y procedimientos de admisiones, registro y control de la Universidad la Gran Colombia sede Bogotá DC.

Partiendo de la búsqueda y análisis a la aplicación de las políticas institucionales para la inclusión de personas en condición de discapacidad y los anteriores documentos, su lectura y análisis permitieron aplicar de modo esquemático una intervención desde la implementación del correspondiente instrumento como parte de la técnica. La información allí relacionada sobre la

inclusión de personas con discapacidad a la universidad, al igual que la información de carácter común donde la comunidad en general y la población investigada son parte de la norma por cumplimiento de la misma y la correspondencia que esta genera entorno a la institución e igualmente desde las disposiciones que estas les imponen. Los vacíos a forma de duda o por mera falta de información que se fueron generando en la anterior pesquisa informativa, fueron suplidos con el contenido que a manera de resultado trajeron consigo las entrevistas realizadas.

Posteriormente, la triangulación de esta información fue el proceso que condujo a establecer las hipótesis y conjeturas que en desarrollo conllevaron a la discusión y las conclusiones que permitieron finalizar la presente. La fiabilidad de este proceso al igual que sus etapas se hizo válida en la disposición como en la aplicación de los instrumentos que de forma independiente e integrada que construyeron sus objetivos al mismo tiempo que los colectivos, siendo ello al final el estilo deseado para aportar en la solución de los objetivos ya propuestos.

Como se definió al comienzo, la investigación se desarrolló en la Universidad La Gran Colombia sede Bogotá DC durante el tiempo comprendido entre el segundo (II) período lectivo del año 2.014 y el primer (I) período lectivo del año 2.015 un año, su desarrollo fue proyectado como dirigido desde la facultad de postgrados y formación continua, siendo entonces la Especialización en pedagogía y docencia universitaria el programa a cargo.

Universidad La Gran Colombia sede Bogotá DC es una universidad de carácter privado, constituida a forma de corporación y sin ánimo de lucro, su función social está regida por la promoción de profesionales al igual que el perfeccionamiento de los mismos desde las exigencias que la actualidad demande. Para el cumplimiento de ello, la variada oferta de programas académicos a nivel de pregrado para la formación profesional como el perfeccionamiento postgradual a nivel de especialización y maestría en diferentes áreas la respuesta.

Desde su concepto cristiano sobre la educación y demás distinciones fundacionales con carácter axiológico, el ser Bolivariana, Hispánica y Solidaria es la tarea que asume la universidad desde que proyecta tales distinciones como sus valores institucionales hoy.(Universidad la Gran

Colombia, 2013) Basada actualmente en el criterio de su fundador, el fin institucional es evidenciable en el avance de su quehacer entorno al acto educativo, puesto que la interiorización de estos valores como la materialización de su función social permiten la realización de su misión y visión.

Con más de sesenta años en la ciudad, su aporte al sector educativo y el país puede fiarse en la formación y profesionalización de sus cerca de 20.000 estudiantes en dos jornadas, donde los espacios para la concentración y formación giran en torno a adecuación que los diferentes programas ofertan. Al interior de la universidad, su comunidad compuesta por los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, apoyo y demás formalizan sus relaciones de acuerdo a sus necesidades y las disposiciones que la misma institución establece con relación a los procesos allí pertenecientes.

En el ejercicio de la investigación, la demás información para dar cuenta sobre la universidad respecto a sus procesos y dinámicas internas surgió a partir del acceso a documentos institucionales. La información allí saliente complementó el ejercicio explicativo sobre la institución desde un doble aprovechamiento, el primero para acercarse un poco más con el fin de conocerla y el segundo como un medio que permitió acceder a información específica para evidenciar aspectos internos de carácter general y particular y a su vez direccionan los procesos y disposiciones que establecen las dinámicas en la universidad. Dichos aspectos, dinámicas y procesos en función propia permitieron parte del desarrollo en la presente al situar todo lo concerniente al objetivo central.

Finalmente la tarea de involucramiento al entorno partió del mencionado estado documental a nivel institucional. El conjunto de documentos institucionales existentes al igual que los seleccionados presentaron estado de vigencia mientras que otros se encontraban en formulación y/o reforma, en general los documentos consultados tenían al 2015 como año de vigencia. Su direccionamiento que tuvo inicio en lectura de los mismos, permitió identificar el encadenamiento de las dinámicas y con ellas las relaciones que se establecen entorno a los diferentes procesos que tiene la institución, en especial los de proponer, planear, fijar, organizar y ejecutar actividades como responsabilidades al interior de la universidad. Llegado a este punto,

la identificación de las funciones y responsabilidades orientó la ruta a seguir con el fin de rastrear su punto de partida y demás fases en cuanto a la acción inclusiva. De ahí, fue posible evidenciar que si bien cada etapa de dichos procesos obedece a una serie de disposiciones reglamentarias propias de institución, estas describen la naturalidad del fin que pretenden.

El anterior proceso en contraste con lo propuesto permitió dilucidar el panorama sobre la inclusión para la comunidad en cuestión. Luego del rastreo a las políticas institucionales para la inclusión, la aplicación instrumental centró su proceso en dos aspectos fundamentales, el primero fue inscribir información que los documentos institucionales ya mencionados refrendaron sobre la inclusión con el fin de fijar los aportes y demás disposiciones como complemento a ellos. Definir en qué aportes y disposiciones expresas se pudo establecer relación con las características implementadas aun cuando dicha información no se relacione con inclusión.

### **Discusión.**

La revisión normativa realizada junto a los resultados obtenidos por la aplicación del instrumento para la revisión de documentos, las entrevistas realizadas y la ausencia de una política institucional para la inclusión de personas con discapacidad , especialmente por aquellas que presentan discapacidad física y sensorial como fue planteado, posibilitan ahondar de manera significativa en la inclusión de personas en condición de discapacidad a la educación superior desde la universidad, evidenciando entonces que factores como: educación superior, inclusión, discapacidad, participación, igualdad, reconocimiento, voluntad, políticas públicas y políticas institucionales entre otros, al caso se relacionan respecto al tema al igual que se convierten en elementos necesarios de revisión para abordar la formulación de una política institucional inclusiva.

De otra forma, la información obtenida tanto de las revisiones como de las entrevistas realizadas generan elementos suficientes para hacer puntual énfasis en lo que se ha denominado como falta de reconocimiento hacia el otro como diferente y la ausencia de una voluntad institucional que en parte se evidencia desde la formulación, construcción e implementación de

una política institucional inclusiva, al igual que incumplimiento de una amplia normatividad vigente que presenta desde sus disposiciones deberes a cumplir por parte de las instituciones desde la inclusión, entre ellos uno importante con carácter formativo por parte de las instituciones universitarias es la educación inclusiva desde los currículos para una mayor formación integral de los licenciados como maestros. (Ley Estatutaria 1618, 2013)

De acuerdo a con lo anterior, se expondrá en la discusión: 1°) el papel de la universidad frente a la inclusión de personas en condición de discapacidad física, sensorial y demás, 2°) la consolidación de una política institucional para la inclusión de personas en condición de discapacidad física, sensorial y demás que considere la institución desde la formulación, construcción e implementación de ésta, y 3°) como se puede ampliar el proceso de inclusión desde la práctica y formación de los estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación en cumplimiento de las disposiciones legales y procura reproducir la inclusión desde la formación y profesionalización de los futuros profesores.

En principio la investigación desde su planteamiento asumió la existencia de una política institucional y su respectiva aplicación alrededor de los procesos que esta contempla para la inclusión de personas en condición de discapacidad, en especial por aquellas personas que presentan discapacidad física y sensorial entre otras. El intervenir la aplicación de las políticas para la inclusión de personas con discapacidad física y sensorial a la universidad, es una acción que conlleva a la búsqueda de tal política para definir sus principios y determinar el desarrollo de los procesos que esta orienta. Dicha acción de búsqueda comprobó la no existencia de tal política, acción que inmediatamente dirigió a la búsqueda de información sobre inclusión desde los principales documentos y políticas institucionales una vez confrontados a partir de las disposiciones de las políticas públicas afines.

Con la inexistencia de la política institucional para la inclusión de personas en condición de discapacidad física, sensorial y demás a la universidad más la somera información que brindaron los principales documentos y políticas institucionales luego de su verificación, fue posible encontrar que la universidad no presenta de manera clara, adecuada, puntual salvedades sobre la inclusión, permanencia, actividades de apoyo y egreso satisfactorio de la comunidad en cuestión.

En casos específicos como los Estatutos universitarios en última reforma de 2013, El reglamento estudiantil y la Resolución 024<sup>a</sup> Por la cual se expidió el manual de procesos y procedimientos de admisiones, registro y control de la universidad, no presenta aclaraciones, salvedades y/o excepciones sobre la inclusión de personas en condición de discapacidad física, sensorial y demás, salvo dos partes. La primera que expuesta en la parte de criterios para la promoción y difusión institucional, contempla que la publicidad con contenido institucional estará orientada prioritariamente a los sectores desprotegidos, la segunda cuando el anterior es especificado al interior del manual del estudiantil donde el concepto de sectores desprotegidos está encaminado a todas aquellas personas de menores recursos económicos y en especial de la clase trabajadora. La anterior información, una vez determinada durante el ejercicio de recolección y verificación condujo mediante el ejercicio analítico y triangulación de la información, ubicar las anteriores dos razones dentro de un valor institucional, la solidaridad. Apartir de ello fue posible concluir que si bien la adecuación de los intereses institucionales por vincular a la universidad como al sistema de la educación superior, determinados miembros de la sociedad a partir de las consideraciones que plantea como sectores desfavorecidos primordialmente, la solidaridad como valor institucional y concepto dentro de la acción universitaria se ve sesgado puesto que si bien desconoce la amplitud de su significado omite que en la actualidad los sectores desprotegidos presentan un espectro más amplio desde las distintas dinámicas políticas, culturales y sociales, dando por cierto entonces que el sector económicos no es el único que presenta grupos desprotegidos. La parte restante de los principales documentos y políticas institucionales permitieron evidenciar vacíos sobre el tema como falta de intentos e interés por consolidar la política aun cuando hay disposiciones que reglamentan responsabilidades respecto a situaciones semejantes.

Por otra parte fue posible corroborar que al interior de la universidad, la Facultad de Ciencias de la educación con la ayuda de la Profesora Mg. Alexandra Arias Pinzón desarrolla desde un espacio académico, la clase de Braille, que adscrita a la facultad mencionada propone bajo la figura electiva libre una formación con características inclusivas donde sus variados estudiantes allí, son parte desde su interés y disciplina puesto que esta clase esta dirigida a cualquier estudiante sin importar el programa que curse y facultad a la que pertenezca. (Arias, 2015) De

forma anexa se encontró que al período académico 2015 – II, la misma facultad contará con la clase de Multiculturalidad bajo la dirección de la Profesora Mg Diana Montealegre.

### **Resultado.**

A partir de lo anterior, definir el papel de la universidad frente a la inclusión de personas en condición de discapacidad física, sensorial y demás es congruente respecto a sus acciones y disposiciones una vez realizada plena verificación. Lo anterior conlleva a pensar que, si bien la universidad presenta un espacio de formación inclusiva y una parcial concepción de los sectores desprotegidos, la realidad de la institución respecto a los retos y demandas actuales de la sociedad como de las diferentes comunidades y los hoy variados sectores desprotegidos por un sinnúmero de causas con relación a la educación superior inclusiva es distante por falta de una voluntad institucional.

### **Conclusiones.**

Para la consolidación de una política institucional cuyo objeto sea la inclusión de personas en condición de discapacidad física, sensorial y demás que considere la institución y sin ánimo más que proponer e integrar aportes, se considera necesario inicialmente que en el proceso de formulación, diseño, construcción, e implementación y ejecución sea dirigido por diversos miembros pertenecientes a la universidad con el fin de tener en cuenta tanto sus experiencias, como necesidades y realidades que al encuentro permitan contemplar las diferencias para construir lo posible desde lo deseable, una política inclusiva.

La formulación que debe partir de una intención voluntaria e institucional, debe tener en cuenta para el diseño como la creación de los derechos y principios de la persona y la sociedad entre que si bien les son inherentes, no se debe desconocer que estos son los principales beneficiarios como afectados respecto a los diferentes procesos inclusivos o exclusivos que se llevan a cabo constantemente sin importar el sector. En “el reconocimiento de los derechos de la persona

como sujeto político y social existen dos factores fundamentales que sin importar su naturaleza influyen, primero su contexto y segundo su realidad, puesto que estos afectan las posibilidades de desarrollo y crecimiento personal. Con ello reconocer la posición del sujeto en condición de discapacidad para favorecer su condición desde las limitantes propias como externas debe convertirse en principio fundamental, dado que la sumatoria de estas incrementan el aislamiento del sujeto a los sistemas propios como sociales a la vez que genera mayores barreras de acceso.

A partir del ordenamiento jurídico, el restablecimiento de derechos debe apuntar hacia la concentración de oportunidades, siendo estas la consolidación de espacios salvaguardados por principios innegables e inviolables. A ellos se deben sumar los demás que concentren las políticas públicas alrededor de la educación superior, las políticas públicas que tienen por objeto garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad, disposiciones del MEN como órgano rector de la educación superior como servicio público entre otros.

Se debe considerar la información emitida como obtenida de los diferentes organismos locales, distritales, territoriales, regionales, nacionales e internacionales sobre la población con discapacidad asumiendo por su puesto lo que se considere relevante puesto que esto es un insumo importante tanto en la planeación, consecución y proyección de la política inclusiva.

Que en procura de equidad, justicia, responsabilidad, pluralismo y diferencia, la política se instaure como un compromiso colectivo desde la institucionalidad que aporte a la materia desde el reconocimiento de los derechos del otro y los derechos humanos, sin dejar de lado que esta se convierte en una forma de reconocer la realidad social y contribuir en parte a las demandas de la justicia social. Como valor agregado o acción de impronta ésta puede responder en parte al compromiso ético universitario.

Respecto al sistema educativo, esta política debe garantizar el ingreso, formación, profesionalización, permanencia, acciones de apoyo y egreso satisfactorio del estudiante con discapacidad. Para ello se deben tener en cuenta acciones que apunten a favorecer cada parte y espacio del proceso formativo en el estudiante con discapacidad. Para ello la disposición de equipos, materiales, medios y herramientas deben ser considerados. Como apoyo a estas

actividades se debe nombrar un área de carácter administrativo o académico que si bien sirva de apoyo haga seguimiento y divulgación.

El apoyo de bienestar institucional es clave en la generación de espacios para la recreación y el divertimento del estudiante en condición de discapacidad, allí la variedad de acciones y servicios deben generar desde el servicio un ambiente de formación complementaria e integradora. Si es deseo de la universidad integrar otra dependencia es voluntario, la referencia realizada surge por las dinámicas que presenta bienestar se reflejan en el estudiante desde la experiencia con su participación.

Finalmente, la política institucional para la inclusión de personas con discapacidad considere los cambios fundamentales a nivel general con el fin de establecer de forma coherente un ambiente que permita un libre acceso y mayor desarrollo.

Respecto a la ampliación de la inclusión como proceso, la práctica y formación de los estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Educación como la generación de una mayor oferta de espacios académicos cuyo contenido es el direccionamiento a la educación superior inclusiva, es posible. En la actualidad, la clase de brile es una de varias propuestas que si bien aborda la inclusión es tan solo una parte al rededor de la variada cantidad. Para ello pensar nuevos espacios al interior de las mallas curriculares y mayor generación de electivas libres cuyos contenidos estén dirigidos a todo el público estudiantil con el fin de fortalecer la formación inclusiva desde cualquier programa y/o disciplina.

En conclusión, es posible generar una política de inclusión para personas en condición de discapacidad a la universidad a partir de un encadenamiento de acciones voluntarias cuyos resultados sean el reflejo de un interés común. Si importar que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia que establece la facultad de la autonomía universitaria al tiempo que el artículo 28 de la Ley 30 define los limites y alcances de la autonomia universitaria, las acciones académicas que logren las universidades en procura de la educación con equidad se convierten en espejo del quehacer. Por ello es importante ampliar la oferta de eucación inclusiva a nivel formativo.

Que si bien la política necesita de una serie de disposiciones puntuales que rijan su quehacer, dicha política debe ser flexible como de libre exposición a cada uno de los miembros de la comunidad. Pues en la medida que le sea adsequible esta como sus disposiciones reducen las barreras sociales de exclusión.

La falta de interés o voluntad por parte de la institución, si bien no refleja una forma expresa de exclusión, de persistir este seguirá generando un conjunto de elementos exclusivo con carácter sumativo a otros expuestos. Entendiendo sumativos como aquellos que se suman por supuesto a otros factores sociales que amplían la barrera de acceso.

## **Bibliografía.**

- Ley Estatutaria 1618, Diario Oficial 48. 717, Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad (Congreso de la Republica de Colombia 27 de Febrero de 2013).
- Arias, A. (13 de Junio de 2015). Educación inclusiva en la Facultad de Ciencias de la Educación de La Universidad La Gran Colombia Bogotá DC . (A. Ayala, & P. T. Urrego, Entrevistadores)
- Béjar, R. (2010). El "Bien - estar" universitario como mediador en el reconocimiento del estudiante con discapacidad. 1-17.
- Blanco, E. (2013). Equidad y educación. En E. Blanco, *Sociedad, política y educación* (pág. 75). Buenos Aires: Gredos.
- Majumder, R. (20 de Agosto de 2003). Panorama internacional de las personas con discapacidad. Reflexiones, realidades y retos. *Panorama internacional de las personas con discapacidad. Reflexiones, realidades y retos. Instituto de desempeño humano y la discapacidad. Maestría en discapacidad e inclusión social*. Bogotá DC, Bogotá DC, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Pineda, R. (2010). La educación e investigación social . En R. Pineda, *Instrucciones en el oficio investigador* (pág. 48). Barcelona: Grils.
- Tójar, J. (2006). Investigación cualitativa. En J. Tójar, *Investigación cualitativa: comprender y actuar* (pág. 98). Madrid: La muralla.
- Torres, E. (2012). La investigación social y el derecho. En E. Torres, *La investigación social y el derecho*. (pág. 47). Bogotá DC: Kiers Ltda.
- Universidad la Gran Colombia, U. (2013). Reforma estatutaria de la Universidad la Gran Colombia. *Reforma de los estatutos de la Universidad la Gran Colombia Mayo de 2012 y julio de 2012*, (págs. 6-8). Bogotá D.C.